



**Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra**

RESOLUCIÓN No.31/2015

POR CUANTO: La Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, de fecha 23 de julio de 2012, establece entre otros, el Impuesto sobre Documentos, al que están obligadas las personas naturales y jurídicas que soliciten u obtengan documentos públicos relativos a certificaciones, trámites y licencias gravadas con este Impuesto, y en su Artículo 222, faculta al Ministro de Finanzas y Precios a emitir disposiciones complementarias a esta Ley, para modificar las cuantías a pagar por concepto de ese Impuesto, establecidas en su Anexo No. 4, así como incorporar nuevos trámites y documentos, a solicitud u oído el parecer de los órganos y organismos encargados de tramitarlos.

POR CUANTO: La Ministra de Trabajo y Seguridad Social solicitó a este Ministerio la actualización del Impuesto sobre Documentos en lo concerniente al trámite de habilitación de los Libros de Registros de Arrendatarios para el ejercicio de la Actividad de Arrendamiento de Viviendas, Habitaciones y Espacios, lo que se ha decidido aceptar con el objetivo de perfeccionar el control de esta actividad económica, lo que conlleva a modificar el Anexo No.4 de la mencionada Ley No. 113.



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

POR TANTO: En el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el Artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

ÚNICO: Modificar el Anexo No. 4, de la Ley No. 113 “Del Sistema Tributario”, de fecha 23 de julio de 2012, en el numeral 33, inciso d) “Habilitación de los Libros de Registros de Arrendamientos para el ejercicio de la actividad de Arrendamiento de Viviendas, Habitaciones y Espacios”, el que queda redactado de la forma siguiente:

33	Trámites relacionados con el ejercicio de la actividad por Cuenta Propia.	Cuantía a pagar
d)	Habilitación de los Libros de Registros de Arrendamientos para el ejercicio de la actividad de Arrendamiento de Viviendas, Habitaciones y Espacios.	40.00

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 28 días del mes de enero de 2015.

Lina O. Pedraza Rodríguez
Ministra



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

Vladimir Regueiro Ale
Director de Ingresos

Yenisley Ortiz Mantecón
Directora Jurídica

Adalberto Carbonell Sotto
Director General de Política Fiscal

Meisi Bolaños Weiss
Viceministra